



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2013.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 0125/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución referenciada en el "Visto" de la presente, se dispuso la Apertura de la Negociación Colectiva de Trabajo, ya que era necesario iniciar un proceso permanente de dialogo y acuerdos mediante el Sistema de Paritarias de Nivel Particular a fin de promover la calidad laboral de los Trabajadores de la Universidad Nacional de La Rioja.-

Que, del mismo modo, en aquel Acto Administrativo se fijó la fecha de Apertura de Paritarias para el día Martes 03 de Diciembre del corriente año, a horas 10:00hs.-

Que, se nominaron y se designaron como Representantes en las Negociaciones Colectivas de la Universidad Nacional de La Rioja, en su Calidad de parte empleadora a los siguientes; en **Calidad de Titulares:** 1) Ing. José Gaspanello, DNI N° 12.851.463; 2) Dr. Pedro Nicolás Carreño, DNI N° 14.616.170; 3) Ing. Ariel Nicolás Martínez Frances, DNI N° 23.016.184. En **Calidad de Suplentes** 1) Ing. Alejandro Álvarez, DNI N° 22.768.855; 2) Cr. Jorge Hugo Riboldi, DNI N° 8.531.343; 3) Walter Alberto Gómez, DNI N° 16.152.188.

Que, este H. Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013, resuelve convalidar la Resolución Rectoral N° 0125/2013, por la cual se dispone la Apertura de la Negociación Colectiva de Trabajo, ya que era necesario iniciar un proceso permanente de dialogo y acuerdos mediante el Sistema de Paritarias de Nivel Particular a fin de promover la calidad laboral de los Trabajadores de la Universidad Nacional de La Rioja.-

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CONVALIDAR la Resolución Rectoral N° 0125/2013, por la cual se dispone la Apertura de la Negociación Colectiva de Trabajo, ya que era necesario iniciar un proceso permanente de dialogo y acuerdos mediante el Sistema de Paritarias de Nivel Particular a fin de promover la calidad laboral de los Trabajadores de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese

RESOLUCIÓN N° 091

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior